



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 007 2020 - MPP

Pomabamba, 23 de enero del 2020.

EI CONSEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

El COMUNICADO N° 001-2020 FIDT: SOLICITUDES SELECCIONADAS CONCURSO FIDT 2019 de fecha 20 de enero del 2020, En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23 de enero de 2020; se convoca a los miembros del concejo provincial de Pomabamba para ratificar la participación en el Concurso de FIDT convocatoria 2019 del proyecto de inversión: AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE CHUYAS Y VIÑAUYA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA- ANCASH con Código Único 2343945.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de acuerdo al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607 "Ley Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la "Ley de las Municipalidades" 27972.-

Que, con el fin de realizar las gestiones ante las instituciones del Estado u ONG., proyectos de bien social.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Siendo a horas Diez de la mañana del día veintitrés de enero del año dos mil veinte; en el palacio de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Región Ancash, bajo la presidencia del Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo; alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, se dio inicio el Sesión de Concejo; con el quorum reglamentario; en el local de la sede Municipal sito en Jr. Huaraz S/N – Plaza de Armas-Pomabamba-Ancash; que conforman:

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| 1. RUMUALDO TIMOTEO RETUERTO SAENZ | DNI: 40133501 |
| 2. KARIN PRINCIPE OROSCO | DNI: 40317529 |
| 3. ARCADIO ESTANISLAO VEGA VERGARAY | DNI: 42131054 |
| 4. BERNARDO JULIO BONIFACIO IZAGUIRRE | DNI: 42711044 |
| 5. NEDA ORFELINDA VERGARAY ESPIRITU | DNI: 42692106 |

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

- 6. ELISEO BACILIO PRINCIPE TORRES DNI: 32600900
- 7. FELIX VICTORIANO RETUERTO MORENO DNI: 32602192 y;

Con la participación de la Abogada. Frida Del Rosario Terry Pacheco; Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

Que, estando a lo acordado por el concejo municipal con el voto UNÁNIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto con el Art. 41°, de la Ley Orgánica d Municipalidades – Ley 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, se adoptó lo siguiente

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR la participación en el Concurso FIDT convocatoria 2019; del Proyecto de Inversión: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LOS CENTROS POBLADOS DE CHUYAS Y VIÑAUYA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA- ANCASH", con Código Único 2343945 con un monto de inversión de S/ 5,330,980.58 (Cinco Millones trescientos treinta mil novecientos ochenta con 58/100 soles), el cofinanciamiento de parte de FIDT es de S/ 4,797,882.52 (Cuatro Millones setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos con 52/100 soles) y el aporte de la Municipalidad Provincial de Pomabamba es de S/ 533,098.06 (Quinientos treinta y tres mil noventa y ocho con 06/100 soles), para la suscripción del convenio en el marco del concurso FIDT 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Abastecimiento el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH
Edgard A. Via Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Bonifacio Zaguire
Prof. BONIFACIO ZAGUIRE BERNARDO JULIO
DNI N° 42711064

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Eliseo Bacilio
Prof. PRINCIPE TORRES ELISEO BACILIO
DNI N° 32600900
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Felix Victoriano
Prof. RETUERTO MORENO FELIX VICTORIANO
DNI N° 32602192
REGIDOR

Arcadio Vega Vergara
4213089
Arcadio Vega Vergara

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Aldo T. Saenz Rum
Prof. RETUERTO SAENZ RUM ALDO T.
DNI N° 40133501
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Karin Bosco
LIC. PRINCIPE BOSCO KARIN
DNI N° 40317529
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Frida Terry Pacheco
ABOG. VERCAJAY ESPINOSA FRIDA DEL ROSARIO TERRY PACHECO
DNI N° 42682106
REGIDORA

Jr. Huaraz S/N - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe Municipalidad de Pomabamba

municipalidadbamba@munipomabamba.gob.pe alcaldia@munipomabamba.gob.pe